

*Yo viviré a pesar de mis enemigos,  
en el corazón sencillo de los  
costarricas*

Por decreto del 30 de julio de 1841, el licenciado don Braulio Carrillo emitió el Código General del Estado de Costa Rica, primero de los que hemos tenido después de la independencia; y al cumplirse el primer centenario de este acontecimiento memorable LA GACETA, diario oficial del gobierno de la República, dijo con este motivo: «Se ignora quién o quiénes fueron los codificadores, pero es casi seguro que Carrillo, que era uno de los pocos jurisconsultos en aquel tiempo, interviniera en la adaptación». El autor del editorial de LA GACETA, pudo muy bien, sin temor de equivocarse, haber suprimido el casi antepuesto a seguro; porque la intervención de Carrillo fue de tal magnitud que es lícito afirmar que la hechura de esa obra legislativa le corresponde en su totalidad.

Para hacerlo así me fundo principalmente en un testimonio de Carrillo, a mi juicio irrecusable, contenido en su manifiesto del 15 de junio de 1843, publicado en Sonsonate, testimonio que no ha sido hasta hoy por nadie desmentido.

«Sí—dice Carrillo en ese célebre documento—, yo viviré siempre, a pesar de mis enemigos, en el corazón sencillo de los costarricas; porque